



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 069 - 2017- ENSABAP

Lima, 21 de junio de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 151-2015-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, la Resolución Directoral N° 152-2015-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, la Carta s/n de fecha 13 de junio de 2017 y la Resolución Directoral N° 067-2017-ENSABAP de fecha 19 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2015-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, se designa al señor Eddy Helbert Leiva Gibaja en el cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP, a partir del 07 de diciembre de 2015; asimismo, con Resolución Directoral N° 152-2015-ENSABAP de fecha 04 de diciembre de 2015, se designa al señor Eddy Helbert Leiva Gibaja, Sub Director de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la ENSABAP a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, con eficacia a partir de la fecha en que empieza su designación;

Que, por medio de la Carta s/n de fecha 13 de junio de 2017, el señor Eddy Helbert Leiva Gibaja presentó su renuncia al cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP, siendo su último día de labores el 14 de junio de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2017-ENSABAP de fecha 19 de junio de 2017, se encarga con eficacia anticipada a partir del 15 de junio de 2017, en el cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos al abogado Marco Antonio Gaviño Aguilar, Secretario General de la Institución;

Que, en ese sentido resulta necesario modificar la designación del funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la ENSABAP a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, encargándose para dicha función al abogado Marco Antonio Gaviño Aguilar con eficacia anticipada desde su encargatura como Sub Director de Recursos Humanos señalado en el considerando anterior, conforme se dispone en el artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", en cuanto eficacia del acto administrativo a emitirse;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 069-2017-ENSABAP

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el día 15 de junio de 2017 al abogado Marco Antonio Gaviño Aguilar, Sub Director de Recursos Humanos (e) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la ENSABAP a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 152-2015-ENSABAP, por los motivos expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

